

FESTIVAL DEL POLLO COLOMBIANO 2024
Organizado por: Federación Nacional de Avicultores de Colombia – FENAVI

Nombre de la Actividad: Festival del Pollo Colombiano 2024, en adelante la “Actividad”

Concepto central: Esta es una actividad de habilidad y destreza en la que la Federación Nacional de Avicultores de Colombia – FENAVI, quien es la organizadora de la Actividad, desafía al canal *food service* a llevar nuevos sabores de pollo a los paladares de los colombianos con el fin de lograr los siguientes objetivos: (i) Incentivar ventas de pollo en restaurantes con recetas novedosas a precios asequibles, (ii) incrementar la presencia de pollo en los menús de los restaurantes a través de un reconocimiento en el que los consumidores serán los que elijan al ganador, (iii) apalancar el reconocimiento del Festival del Pollo Colombiano, posicionando el pollo y la industria avícola nacional y (iv) aumentar las ventas en los puntos de venta de los avicultores de las ciudades no participantes, apalancas en la exposición que tendrá el Festival del Pollo Colombiano en distintos medios de comunicación.

Responsable de la realización o ejecución de la Actividad: Es la Federación Nacional de Avicultores de Colombia – FENAVI, en calidad de administradora del Fondo Nacional Avícola – FONAV, con domicilio en la Avenida Calle 26 No. 69-76, Torre 3, Oficina 504 en Bogotá D.C., identificada con NIT. 860-532-584-2. Para contactar a FENAVI-FONAV, puede utilizar la dirección de correo postal arriba indicada y el número de teléfono 6014321300.

Convocatoria: FENAVI-FONAV a través de televisión abierta, cable, canales regionales, cadenas de radio nacional, plataformas digitales (Google, Facebook, Instagram, plataformas de compra programática) y a través de www.festivaldelpollo.com., convocará al canal *food service* y a los consumidores de pollo residentes en Colombia, que sean mayores de edad y que estén interesados en participar en la Actividad.

Quienes pueden participar en la Actividad: Las personas naturales o jurídicas, propietarias de uno o varios establecimientos abiertos al público cuyo objeto sea la venta de comida preparada y que, para el caso de la actividad, incluya pollo como ingrediente principal en la receta que será presentada. Para la edición 2024 de la Actividad, se trabajará sobre la receta “Hamburguesa de Pollo”; los propietarios de tales establecimientos del canal *food service*, sin importar si su especialidad es la preparación de hamburguesas, podrán inscribirse para participar de la Actividad. Los consumidores serán los encargados de escoger y votar por su *food service* favorito, realizando el siguiente paso a paso:

1. Una vez ingresen al restaurante y ordenen el plato que está participando en la Actividad, encontrarán un código QR en sus mesas que los dirigirá a un formulario.
2. El consumidor escogerá y calificará la hamburguesa de pollo con la cual está participando el establecimiento, en un rango de 10 estrellas, donde 10 es la máxima calificación y 1 es la mínima.
3. En dicho formulario, los consumidores deberán adjuntar la factura de compra para validar el voto. Si la factura no es adjuntada, el voto no será válido, por lo que se insta a los propietarios de los *food service* participantes a realizar tal solicitud.

Para el caso de propietarios que cuenten con varios puntos de venta o que ofrezcan un mismo menú, se tendrá en cuenta para efectos de la votación la marca que representa, es decir, el reconocimiento será otorgado a su marca en caso de que sea la ganadora. Para el caso de las franquicias, el franquiciado deberá contar con el aval del franquiciante para participar de la Actividad, pero, en todo caso, el reconocimiento será otorgado a la marca del franquiciante en caso de resultar elegido ganador.

Inscripción: Los propietarios de establecimientos y/o marcas de *food service* interesados en participar, deben hacer la inscripción a través de la *landing page* www.festivaldelpollo.com. Los términos y condiciones de la Actividad podrán encontrarlos en la misma *landing page*. Con su inscripción, el propietario del establecimiento y/o marca de *food service* manifiesta haber leído, entender y aceptar los términos y condiciones de la Actividad.

Para participar en la Actividad, el propietario del establecimiento y/o marca de *food service* deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar con al menos un (1) establecimiento de *food service* abierto al público que pueda ser inscrito.

FESTIVAL DEL POLLO COLOMBIANO 2024

Organizado por: Federación Nacional de Avicultores de Colombia – FENAVI

2. Contar con al menos un (1) establecimiento de *food service* abierto al público ubicado en una de las seis (06) ciudades participantes de la Actividad: (i) Bogotá, (ii) Barranquilla, (iii) Medellín, (iv) Cali, (v) Pereira y (vi) Bucaramanga. No se tendrán en cuenta establecimientos de *food service* ubicados en las áreas metropolitanas de las ciudades indicadas, es decir, el establecimiento deberá estar en la jurisdicción de alguna de las ciudades participantes establecidas en este numeral.
3. Escoger un plato de su oferta, que debe corresponder a una hamburguesa de pollo, el cual deberá tener como precio final al consumidor la suma de Dieciocho Mil Pesos (\$18.000). Si FENAVI-FONAV lo define, a discrecionalidad, permitir la visita de un representante del Organizador al establecimiento inscrito, con el fin de revisar las condiciones del sitio. Durante el proceso de inscripción, deberá adjuntarse el permiso sanitario correspondiente que le permita funcionar como establecimiento abierto al público para la venta de comida preparada.

El plazo de inscripción para los interesados en participar es a partir del siete (07) de junio de 2024 y hasta el doce (12) de julio de 2024. El interesado en participar en esta opción deberá diligenciar el formulario de inscripción que reposará en el *landing page* ya mencionado y en el que se deberá incorporar:

1. Copia de la cédula de ciudadanía del propietario del establecimiento. En caso de que el propietario del establecimiento sea una persona jurídica, deberá adjuntarse el certificado de existencia y representación legal de la sociedad y la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
2. Dirección del establecimiento de comercio, indicando la ciudad en donde se encuentra.
3. Al menos tres fotos de la hamburguesa con la que pretende participar en la Actividad.
4. Indicar quién es el proveedor de pollo del establecimiento participante.
5. El concepto sanitario que le permita al establecimiento de comercio vender comida al público.

Para los efectos de la Actividad, FENAVI-FONAV contará con hasta (200) cupos, por lo que solamente las primeras doscientas (200) marcas que remitan el formulario con lo requerido se entenderán inscritas en la Actividad.

Participación de empresas productoras de pollo con establecimientos abiertos al público: Las empresas avícolas, sean o no afiliadas a FENAVI, que cuenten con establecimientos y/o marcas de *food service* abiertos en las ciudades participantes, podrán inscribirse y participar en la Actividad para promocionar su hamburguesa de pollo, ofreciéndola al mismo precio final que los demás participantes. Sin embargo, tales empresas avícolas, no podrán reputarse ganadores. Esta restricción aplica tanto para las empresas avícolas que comercializan sus productos del canal *food service* a través de la razón social con la cual se ejecutan los procesos de levante y engorde de pollo, como para quienes adelantan tal actividad a través de razones sociales diferentes.

Duración de la Actividad: La actividad se realizará desde el siete (07) de junio de 2024 y hasta el treinta (30) de octubre de 2024.

Cronograma de la Actividad: A continuación, se detallan las fechas relevantes para el desarrollo de la actividad.

Inscripción por parte de los establecimientos de <i>food service</i>	Del siete (07) de junio de 2024 al doce (12) de julio de 2024.
Festival del pollo – Ventas y votaciones por parte de consumidores	Del treinta (30) de agosto de 2024 al ocho (08) de septiembre de 2024.
Premiación de los ganadores	Treinta (30) de octubre de 2024

Dinámica de la Actividad: Los propietarios de establecimientos y/o marcas de *food service* abiertos al público que se hayan inscrito conforme los parámetros indicados, escogerán un plato de su menú que ofertarán al valor indicado, entre el treinta (30) de agosto de 2024 y el ocho (08) de septiembre de 2024. Los consumidores podrán votar escaneando el código QR que estará disponible en cada establecimiento por el plato consumido, en una escala de uno (1) a diez (10) siendo uno (1) una mala experiencia y diez (10) una excelente experiencia. El treinta

FESTIVAL DEL POLLO COLOMBIANO 2024
Organizado por: Federación Nacional de Avicultores de Colombia – FENAVI

(30) de octubre de 2024, se escogerán los platos mejor calificados así:

1. Para que el restaurante sea tenido en cuenta como potencial ganador, deberá contar con al menos cincuenta (50) votos. Si en alguna de las ciudades participantes ningún restaurante inscrito logra al menos cincuenta (50) votos, tal ciudad se declarará desierta y, por lo tanto, no se escogerá un ganador en tal ciudad.
2. El consumidor escogerá la mejor hamburguesa de pollo por cada ciudad, es decir, se escogerán hasta seis (06) ganadores, uno por cada ciudad participante, salvo que ocurra lo establecido en el numeral 1.
3. Los ganadores recibirán el reconocimiento “Estrella El Pollo de Oro”, el cual consiste en una placa que los acredita como los ganadores de la ciudad correspondiente.

Lugar de realización de la Actividad: Bogotá, Barranquilla, Medellín, Pereira, Cali y Bucaramanga.

Dirigido a: La Actividad está dirigida a propietarios de establecimientos de comercio y/o marcas de *food service*, abiertos al público, y a los consumidores que definan consumir la oferta gastronómica puesta a disposición por los inscritos.

Autorización tratamiento de datos personales: Con la inscripción en la Actividad, los interesados en participar en este y los seleccionados como participantes del mismo, en su calidad de titular de datos personales autoriza expresamente que toda información y datos suministrados por él, podrán ser tratados por FENAVI-FONAV en su calidad de Encargado y Responsables del tratamiento de los datos personales suministrados por los interesados en participar en el Concurso y por los participantes del mismo.

En virtud de la presente autorización, FENAV-FONAV podrá: recolectar, usar y tratar los datos personales, tanto electrónica como manualmente, conforme al aviso de privacidad y la Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en su página web <https://fenavi.org/nosotros/politica-para-el-tratamiento-de-datos-personales/>, con la finalidad de que dicha información pueda ser: (i) analizada y se le pueda notificar al participante cualquier asunto relacionado con la Actividad y su participación, incluidos temas de mercadeo y promocionales del mismo y de otros productos de FENAVI, (ii) utilizada para propósitos de la Actividad y de FENAVI-FONAV sin que tales datos puedan ser usados con fines distintos.

Se les informan a los interesados en participar en la Actividad y a los participantes que, como titular de los datos personales, le asisten los siguientes derechos:

1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Encargados o Responsables;
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada a los Encargados o Responsables;
3. Ser informado por los Encargados o Responsables, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales;
4. Previa queja o consulta ante los Encargados o Responsables, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la normatividad legal aplicable;
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Para efectos de enviar cualquier comunicación relacionada con la autorización otorgada para el tratamiento de los datos personales, el participante se podrá dirigir a:

1. FENAVI-FONAV al correo electrónico comunicaciones@fenavi.org o a la ventanilla de radicación de correspondencia de FENAVI-FONAV ubicada en la Av Calle 26 # 69-76 Bogotá – Colombia.
2. FENAVI-FONAV al teléfono (+57) 4321300 en Bogotá

Aviso de Privacidad: FENAVI-FONAV, con domicilio en la ciudad de Bogotá, informa que en virtud de la política de tratamiento de datos personales de esta entidad, nos esforzamos para que los procedimientos a través de los

FESTIVAL DEL POLLO COLOMBIANO 2024
Organizado por: Federación Nacional de Avicultores de Colombia – FENAVI

cuales hacemos uso de su información personal sean seguros y confidenciales, impidiendo el acceso indeseado por parte de terceras personas a los mismos.

Dudas o inquietudes de los participantes: En caso de dudas acerca del contenido o interpretación de los Términos y condiciones del Concurso, los participantes podrán comunicarse con el Organizador a través de la red social de pollocolombiano para hacer sus preguntas. El tiempo estimado de respuesta por parte del Organizador será de cuarenta y ocho (48) horas. Si el participante no ha recibido respuesta en el lapso, lo invitamos a que se comunique al correo comunicaciones@fenavi.org en donde deberá dar sus datos personales y de contacto para solucionar sus inquietudes.

Nota sobre el uso de datos personales para el desarrollo del Concurso: FENAVI-FONAV en su calidad de realizador o ejecutor de la Actividad, hará uso de los datos personales de los participantes única y exclusivamente para la ejecución de ésta.